

27

1

INFORME N°02/ 90/AGN-OAJ

Lima, 22 de Febrero de 1990

A : DIRECTOR TECNICO DEL AGN
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : RESOLUCION MINISTERIAL N° 190-90-ED



Sobre el asunto del rubro, informo a usted lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 6° de la Ley 24047 de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación el Archivo General de la Nación está encargado de proteger y declarar el Patrimonio Cultural Documental de la Nación.

El mismo dispositivo señala que al Instituto Nacional de Cultura le corresponde proteger y declarar el Patrimonio Cultural, arqueológico, histórico y artístico, así como las manifestaciones orales y tradicionales del país.

En tal sentido, tratándose del acervo documental constituido por el archivo del poeta peruano César Vallejo, de acuerdo al dispositivo mencionado y al amparo del Decreto Ley 19414 y su Reglamento Decreto Supremo 022-75-ED, es competencia del AGN las gestiones que como entidad cultural responsable del Patrimonio Documental de la Nación se efectúa para la adquisición del mencionado Archivo.

2. Por otro lado el AGN deberá coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a tenor del artículo 33 de la citada Ley que a la letra dice: "El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, propiciará la celebración de convenios internacionales con las naciones en las que existan bienes culturales peruanos o interés por su adquisición, con la finalidad de facilitar su recuperación".

3. Por lo expuesto se recomienda:

- a. Que el Archivo Departamental de La Libertad, coordine con la Universidad de Trujillo, a fin hacer prevalecer la competencia del AGN respecto a los bienes documentales de que se trata.
- b. Que el AGN coordine con el Ministerio de Educación a efectos de hacer prevalecer sus atribuciones.
- c. ~~Hacer~~ las coordinaciones pertinentes con el Sector Justicia a fin de que vía Resolución Ministerial se precise la ejecución sobre la adquisición del Archivo Vallejo.
- d. Asimismo, coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que se de cumplimiento al artículo 33 de la Ley 24047
- e. El Archivo Departamental de La Libertad informe al AGN de la coordinación realizada con la Universidad e Instituto de estudios Vallejanos a fin de conocer la valorización o monto al que asciende la adquisición de la documentación señalada.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Adjunto fojas 016
AGN/OAJ/AMN-vms°.

